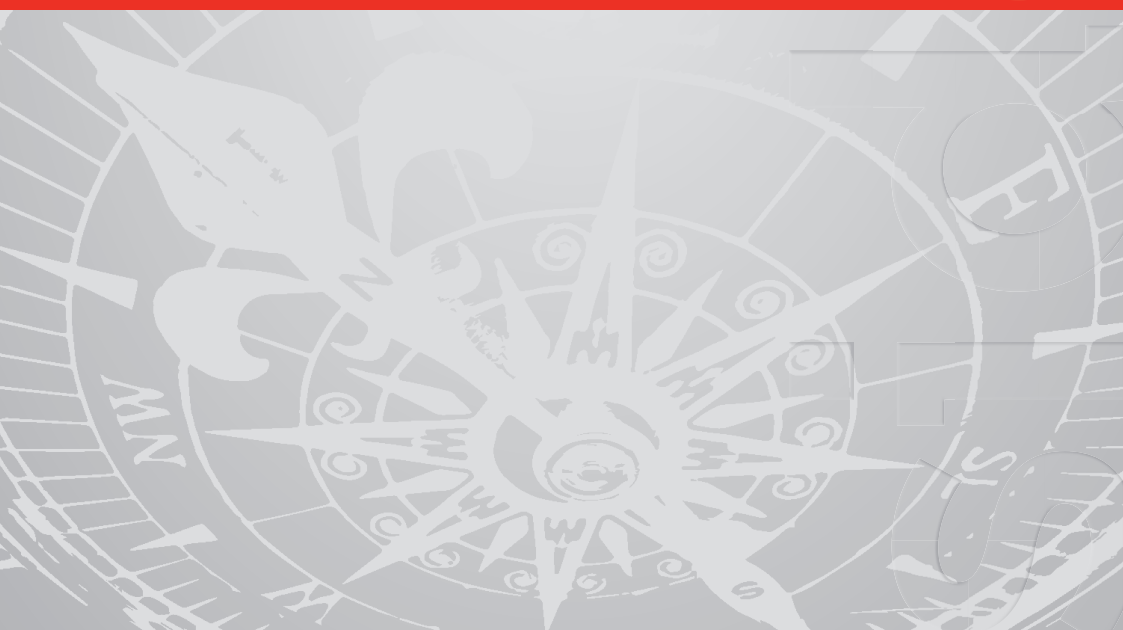




CODIGO DE ETICA



CODIGO DE ETICA





En Basauri, a 01 de Enero de 2017

Me dirijo a todos los que mantenéis relación con Sidenor Aceros Especiales S.L y sus sociedades subsidiarias para trasladaros los principios y valores que integran nuestro Código de Ética, valores que representan un factor fundamental en el éxito de nuestra gestión.

Consideramos una parte importante de nuestro trabajo diario esforzarnos en afianzar y mantener la confianza en Sidenor de nuestros empleados, proveedores, clientes y comunidades en las que desarrollemos nuestra actividad, tratando de actualizar y fortalecer continuamente aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actuaciones.

Creemos firmemente en la obligación de todos a la hora de observar nuestro Código de Ética, no sólo para garantizar que nuestras actividades se atengan a la legislación vigente, sino para ser capaces de aportar mucho más y asegurar nuestra implicación en el progreso de todos.

Esta es una tarea que redunde en el beneficio general, y no me cabe ninguna duda de que contamos con el apoyo, entusiasmo y colaboración para llevar a cabo este compromiso, de quienes formáis parte de Sidenor Aceros Especiales S.L.

Un cordial saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jainaga'.

JOSÉ ANTONIO JAINAGA

INDICE

- 1 OBJETO Pág. 6
- 2 CAMPO DE APLICACIÓN Pág. 6
- 3 FUNDAMENTOS Pág. 7
- 4 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO Pág. 8
- 5 RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS Pág. 9
- 6 COMPROMISO CON TERCEROS Y CON EL MERCADO Pág. 14
- 7 COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD Pág. 17
- 8 INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO Pág. 19

1 OBJETO

El objetivo del presente Código de Ética de Sidenor es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento tanto de Sidenor y sus sociedades subsidiarias de las que es titular, así como todos los empleados y directivos que integran esas sociedades.

El Código de Ética de Sidenor refleja el objetivo de la Dirección de reforzar las normas y principios éticos de aplicación en las referidas sociedades, así como de fomentar un entorno de trabajo en el que se promueva la integridad, el respeto y la equidad. La Dirección está convencida de que se sirve mejor a los intereses a largo plazo, tanto de Sidenor, como del resto de empresas que ésta gestiona, siguiendo estrictamente una política de observancia de la legalidad, de elevados principios y de responsabilidad social en todas las actividades empresariales.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

El Código de Ética es aplicable al conjunto de personas que prestan servicios en Sidenor y sus sociedades subsidiarias de las que es titular, así como a todos los empleados y directivos de esas sociedades.

En la redacción del lenguaje de este Código de Ética se ha utilizado el masculino como el genérico para referirse a los trabajadores y personas relacionadas con Sidenor y sus sociedades subsidiarias de ambos sexos. Esta práctica no debe interpretarse como desconocimiento de las diferencias de género existentes, sino como una forma de conseguir un lenguaje dinámico y fluido, según recomienda la propia Real Academia Española de la Lengua.

Todas las personas tienen la obligación de conocer y cumplir las presentes normas de conducta.

3 FUNDAMENTOS

Nuestra Misión, Visión y Valores.

Sidenor Aceros Especiales S.L. es una empresa con su actividad orientada a la siderurgia, que busca satisfacer las necesidades de los clientes y crear valor para los accionistas, comprometida con la realización de las personas y con el desarrollo.

- La misión de Sidenor es ***generar valor de forma sostenible en el negocio de los Aceros Especiales.***
- En cuanto a la Visión de Sidenor, su mirada presente y futura se enfoca en ***Ser un referente en la innovación tanto de productos como de procesos.***
- Sidenor además, cuenta con una serie de valores que se sustentan y desarrollan tanto en este documento como en el resto de políticas corporativas de Sidenor y que se sintetizan en los siguientes puntos:
 - ***Satisfacer las necesidades del cliente.***
 - ***Seguridad.***
 - ***Personas respetadas y comprometidas.***
 - ***Innovación en todo lo que hacemos.***
 - ***Orientación a resultados.***
 - ***Sostenibilidad económica, social y medioambiental.***



4 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas referidas en el apartado “Ámbito de Aplicación” deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

4.1 Respeto a la legalidad.

Las actividades empresariales y profesionales en Sidenor se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

4.2 Integridad Ética.

Las actividades empresariales y profesionales de Sidenor y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Sidenor promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

4.3 Respeto a los Derechos Humanos.

Toda actuación de Sidenor y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.4 Compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En Sidenor somos sensibles a la importancia del desarrollo personal y emocional de los menores y el respeto por el disfrute de sus derechos y por ello cumplimos rigurosamente la legalidad vigente, en la que atendiendo al Estatuto de los Trabajadores, se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años así como la realización de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y/o aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en las normas reglamentarias aplicables.

5 RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de Sidenor con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos aquí recogidos y a los específicos que se detallan en el Procedimiento PA-SP-9020 Actuación en Caso de Mobbing.

5.1 Compromiso de la Empresa.

5.1.1. Trato respetuoso y prohibición de la discriminación.

Sidenor asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

- Medidas adicionales para reforzar la prevención y erradicación de la discriminación por razón de género:

El principio de igualdad se encuentra reconocido tanto a nivel internacional, como en nuestra propia legislación estatal. En concreto, el artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, "LOI"), tiene como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Sidenor comparte plenamente la importancia de dicho principio de igualdad entre mujeres y hombres. Por ello y como compromiso adoptado en esta materia, Sidenor ha puesto en marcha un Plan de Igualdad adaptado a la situación actual de la Sociedad y que cuenta con medidas concretas definidas para ayudar a conseguir dicho objetivo.

5.1.2 Confianza.

La relación de Sidenor con sus empleados se basará en la buena fe, y se caracterizará por el entendimiento, la confianza y el compromiso mutuos.

Sidenor atribuye prioridad absoluta a la relación directa y de confianza con sus empleados, valiéndose de la intervención de terceros para la resolución de

conflictos, solamente cuando sea necesario o en los casos específicos de acoso que se detallan en el Procedimiento PA-SP-9020 Actuación en Caso de Mobbing.

5.1.3 Transparencia y Libertad de Expresión.

Sidenor proporciona y valora un ambiente de transparencia en las relaciones de trabajo y de libertad de expresión.

5.1.4 Condiciones de Trabajo Equitativas.

El desarrollo de la Empresa depende directamente del desarrollo de las personas. Cabe a cada Empleado buscar el autodesarrollo, correspondiendo a Sidenor proporcionar las condiciones para que eso suceda.

Todos los Empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional.

Sidenor se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus Empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Los empleados de Sidenor respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

Sidenor es un empleador socialmente responsable contrario a cualquier tipo de esclavitud moderna y/o trabajo forzado en sus instalaciones y reconoce que sus empleados constituyen un activo de gran valor. Sidenor pide a su personal un elevado grado de compromiso y, a cambio, comparte con ellos el éxito empresarial. Sidenor tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

Las políticas y actividades de recursos humanos de Sidenor deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el que cada individuo tenga la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

5.1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sidenor proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de

riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.1.6 Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados.

Sidenor se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, Sidenor tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

5.1.7 Fomento de la conciliación entre los ámbitos personal y profesional.

Sidenor fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. Sidenor valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

5.1.8 Asociaciones Patronales y Sindicatos.

Sidenor promueve un clima constructivo en sus relaciones con las entidades representativas de la clase patronal y con los Sindicatos y demás representantes sociales de los trabajadores, que favorezca una mejora continua de las relaciones laborales.

La franqueza en el diálogo, la apertura a los argumentos y el respeto a las posiciones de cada parte, caracterizan el comportamiento de Sidenor durante las negociaciones con los representantes sociales de los trabajadores.

5.2 Compromiso del empleado.

5.2.1. *Cuidado y diligencia.*

Nuestros trabajadores emplearán en sus actividades diarias los mismos cuidados con los bienes de la Empresa que emplean en la administración de su propio patrimonio.

Cada empleado procederá siempre de conformidad con las normas éticas de este Código, ya sea para actuar internamente o para representar a la empresa.

5.2.2. *Conducta personal.*

Nuestros empleados actuarán conforme a modelos de conducta que reflejen su integridad personal o profesional.

Nuestros empleados representarán a la Empresa en el exterior y en los medios de comunicación solamente cuando sean autorizados expresamente, preservando la imagen positiva de ésta en todas sus actividades.

5.2.3. *Conflictos de Intereses.*

Se plantea un “conflicto de intereses” cuando una persona tiene intereses privados que difieren de los de Sidenor.

Todo empleado de Sidenor deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Sidenor y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarlo a su superior jerárquico, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto, y en su caso, excluya a la persona del caso de cualquier intervención en el asunto en relación al cual exista un conflicto de interés. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a Sidenor.

Los conflictos de intereses pueden surgir en numerosas situaciones que requieren especial atención, incluidas las siguientes:

Los empleados no deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus puestos, ni enriquecerse de otro modo mediante su acceso a información confidencial.

La confidencialidad de la información y el conocimiento que son adquiridos en el ejercicio de su actividad y a los cuales tuviesen acceso por razón de sus responsabilidades, es obligación de todas las personas que integran Sidenor, tanto personal propio como de otras empresas o entidades.

Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de Sidenor cuando se plantee la oportunidad de hacerlo. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la Compañía de manera directa o indirecta.

Los empleados no podrán ejercer como consejeros, directores, empleados o asesores de organizaciones empresariales externas salvo que tal servicio haya sido aprobado específicamente por la Compañía.

5.2.4. Tecnología de la Información.

Al hacer uso de tecnología de la información, nuestros Empleados actuarán de conformidad con las reglas legales pertinentes, la moral, la integridad y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar recursos no autorizados.

Todo empleado actuará conforme a la Política de Seguridad de la información de la Empresa en la utilización de recursos de tecnología de la información.

5.2.5. Información.

Nuestros empleados informarán a la Empresa sobre su participación en empresas de cualquier naturaleza, sea como controlador o minoritario, excepto cuando se trate de inversiones meramente financieras en compañías abiertas, mediante acciones negociadas en bolsa de valores.

Independientemente de lo dispuesto arriba, nuestros empleados procederán de la siguiente forma:

- Cuando se trate de la contratación con terceros, comunicarán a la Empresa, formal y previamente, cualquier relación de parentesco/amistad sea con titulares o ejecutivos de las entidades contratadas. Asimismo, comunicarán su participación en la misma bien como Accionista, Propietario o Consejero
- Informarán a sus superiores de cualquier participación de su cónyuge o compañero(a) o descendientes directos en empresas que compitan con las Empresas del Grupo en sus varios mercados de actuación.

6 COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Sidenor y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con las directrices éticas de nuestros clientes y OEM (Fabricantes de equipos originales).

6.1 Competencia leal.

Sidenor proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables allí donde realiza sus actividades.

6.2 Honradez en la gestión.

Sidenor proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan poner en peligro o parezca poner en peligro la capacidad para adoptar decisiones empresariales objetivas y equitativas. Además de la presente disposición los empleados de Sidenor se regirán por las disposiciones que se detallan en la Directriz Operativa DO-REGALOS.

6.3 Calidad.

Sidenor se compromete con la calidad de sus productos y servicios.

Sidenor establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento.

Sidenor procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

6.4 Confidencialidad.

Sidenor garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea.

Sidenor se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, salvo las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Sidenor garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria.

Los empleados de Sidenor, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Todas las personas que trabajan en Sidenor o sus sociedades subsidiarias aplicarán estas normas con mayor rigor si cabe a la propiedad intelectual, como los secretos comerciales, patentes y marcas comerciales, así como a los planes de negocio, de marketing y servicio, los conocimientos especializados de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre salarios o cualquier dato e informe financiero no publicado.

6.5 Transparencia, Creación de Valor y Gobierno Corporativo.

Sidenor asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con sus trabajadores y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Sidenor se enfocarán a la creación de valor para la propia empresa, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.6 Protección y uso del patrimonio empresarial.

Sidenor y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio empresarial preservando la

confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa.

Los empleados son responsables de proteger los activos de Sidenor que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto. Los empleados tienen colectivamente la responsabilidad de salvaguardar los bienes de Sidenor y de darles un uso apropiado y eficiente. Además, cada empleado tiene la obligación de proteger las propiedades de su empresa de pérdidas, daños, mal uso, robos, malversación o destrucción. Cualquier situación o incidente que pueda dar lugar a tal resultado, deberá ser comunicado de inmediato a su superior o directivo.

Las personas que forman Sidenor, no utilizarán para uso personal o extraprofesional y/o para actividades que no estén relacionadas directamente con los intereses de Sidenor, aquellos recursos sean financieros o no, que no se hayan puesto a su disposición para el desempeño de su actividad profesional.

6.7 Utilización de la información sobre Sidenor.

Sidenor exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad, así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

Sidenor exige a sus empleados que se abstengan de utilizar información privilegiada. Esta prohibición se aplica en particular a empleados que dispongan de acceso a información no pública sobre Sidenor o empresas con las que realice operaciones comerciales. En este sentido además de lo expuesto en el presente Código los empleados deberán regirse por las disposiciones específicas del Procedimiento de Seguridad de la Información.

7 COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

7.1 Medio Ambiente.

Sidenor asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

La salud y la seguridad de todos sus empleados, vecinos, clientes, consumidores y otros afectados por sus actividades empresariales, así como la protección del medio ambiente, tienen una alta prioridad.

Sidenor, pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para poner en marcha los objetivos indicados.

Igualmente, Sidenor contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas.

Sidenor se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

7.2 Compromiso Social.

Sidenor se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Como un vecino más en las comunidades donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en Sidenor participamos directamente o a través de organizaciones reconocidas, en programas o actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría de la calidad de vida de las comunidades.

La participación de Sidenor puede significar presencia, asesoría, gestión, patrocinios u otra clase de apoyos específicos.

Para que nuestra organización participe en proyectos de desarrollo comunitario, dicha participación debe sujetarse a lo siguiente:

-
- Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.
 - No estar prohibida por la ley del país de que se trate.
 - Estar verdaderamente orientada al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos.
 - Reflejarse en los registros contables de Sidenor, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - Hacer constar en un Convenio firmado por Sidenor y el beneficiario, el importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.
-

8 INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- 8.1 El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que Sidenor y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.
- 8.2 Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, incluyendo posibles infracciones de éste, deberá comunicarlas de inmediato a su superior para su resolución o al Responsable de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Esto puede ser hecho de forma anónima, confidencial o de otro modo.
- 8.3 Sidenor tiene a su disposición la herramienta digital de correo electrónico `codigoetico@sidenor.com` para que de forma anónima y confidencial cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, incluyendo posibles infracciones de éste, pueda comunicarlo al Comité de Seguimiento que a tal efecto será creado por Sidenor.
- Sidenor tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.
- 8.4 La totalidad del personal así como los miembros del Comité de Dirección, están obligados a cumplir las normas establecidas en el presente Código. Las infracciones del Código darán lugar a consecuencias. En los casos graves, tales consecuencias pueden incluir el cese en el puesto y la extinción de la relación laboral.
- 8.5 Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un Comité de Seguimiento, cuya composición será fijada por el Comité de Dirección de Sidenor.
-



sidenor